CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00594-2026-2031-CD
RU 35662-CD
06 OCTUBRE 2026 10:25 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ESAMANIEGO

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Diputado de la República **CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO**, integrante del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de la facultad contemplada en los artículos 25° y 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.° 26366, promulgada el 14 de octubre de 1994 y publicada el 16 de octubre del mismo año, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) como organismo público técnico especializado, descentralizado y con personería jurídica, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos, contratos y derechos en el país;

Que, el próximo 17 de octubre de 2026, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) conmemora su Trigésimo Segundo (32.°) Aniversario de creación institucional, afianzándose como un pilar insustituible para la vigencia del Estado de derecho, la tutela del derecho de propiedad y la seguridad jurídica en las transacciones comerciales, civiles y financieras en el territorio patrio;

Que, la SUNARP administra con probidad y solvencia técnica los cuatro registros jurídicos fundamentales del Estado: el Registro de Propiedad Inmueble, el Registro de Bienes Muebles, el Registro de Personas Naturales y el Registro de Personas Jurídicas, habiendo superado a lo largo de su trayectoria más de 55 millones de títulos inscritos, los cuales reflejan el pulso de la economía nacional, el acceso al crédito mediante garantías seguras y la formalización constante de viviendas y emprendimientos peruanos;

Que, en el proceso de modernización del Estado, la SUNARP ha liderado una exitosa transformación digital inclusiva y descentralizada a través de sus diversas Zonas Registrales, implementando servicios tecnológicos de alto impacto ciudadano como el Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp), el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), Alerta Registral, Síguelo y Conoce Aquí, garantizando transparencia, predictibilidad y agilidad registral en favor de millones de peruanos;

Que, es deber del Congreso de la República, a través de la Cámara de Diputados, testimoniar el público homenaje y reconocimiento a las instituciones que sustentan la estabilidad institucional del país, así como al cuerpo de registradores públicos, vocales del Tribunal Registral y trabajadores que forman parte de la familia registral peruana;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR EL MÁS EFUSIVO Y CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)** con motivo de conmemorarse el 17 de octubre de 2026 su Trigésimo Segundo Aniversario de

Creación Institucional, reconociendo su invaluable contribución a la seguridad jurídica, la formalización y el dinamismo económico de la Nación.

SEGUNDO. - HACER EXTENSIVO el reconocimiento al señor Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Dr. Armando Miguel Subauste Bracesco, así como a los vocales del Tribunal Registral, Jefes Zonales, Registradores Públicos, asistentes y servidores administrativos en todas las regiones del país por su compromiso con la excelencia y el servicio ciudadano.

TERCERO. - DISPONER la transcripción del presente acuerdo parlamentario y su remisión formal a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Lima, 05 de octubre de 2026.

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

Firmado digitalmente por: YALTA SOTELO Carlos Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2026 10:03:20-0500

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Diputado de la República